

Proponen actualizar la Ley del Registro Automotor y Prendas



Este jueves, Jimena Latorre junto al senador Nacional Alfredo Cornejo, presentaron el proyecto que se denomina **«Nuevo Régimen de Registración del Automotor y Prendas»**. El mismo tiene como objetivo brindar un servicio más eficiente para todos los usuarios.

Para conocer con mayor profundidad las diferentes aristas que lo conforman, en FM Vos 94. nos comunicamos con la diputada nacional Latorre.

«El régimen que regula actualmente la actividad de los registros del automotor, data de la época de la dictadura, de 1958. Si bien tuvo sucesivas modificaciones, ya han pasado muchos años y hay nuevas innovaciones tecnológicas por lo que necesariamente hay que actualizar esta legislación. Su actual funcionamiento no está dando los resultados que la ciudadanía necesita, en función que se trata de un servicio público. Todos sabemos que es obligatorio pasar por el registro para constituir los derechos de la propiedad sobre los automotores. Esto es sumamente costoso y para nada eficiente», aseguró Jimena.

Buscamos crear un sistema unificado y virtual, que permita que estos trámites sean más efectivos.

Luego, específico qué es lo proponen modificar y con qué fin. «Buscamos crear un sistema unificado y virtual, que permita que estos trámites sean más efectivos. La idea es que tengan una mayor transparencia y que se reduzcan las tasas para los contribuyentes. Si se reduce el costo de esta estructura burocrática que significa el registro de la propiedad automotor en todo el país, esto permitirá agilizar los trámites, hacerlos por sí mismos y acceder a los expedientes, como así también, hacer un seguimiento virtual de los mismos. De este modo, lo que hoy son aranceles de encargados de registro, serán nombrados como lo que son: funcionarios públicos con un sueldo acorde a sus tareas y responsabilidades. Debe ser un sistema más dinámico y transversal que pueda brindar mayor seguridad jurídica a los usuarios», enfatizó Latorre.

Después se refirió a la cantidad de registros existentes en el país. «Existen más de 1.500 Registros Seccionales de la Propiedad Automotor dependientes de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios. La iniciativa contempla cambiar ese esquema transfiriendo a las jurisdicciones provinciales, las estructuras organizativas necesarias para poner en marcha la digitalización de los registros a través de la Plataforma Única Virtual, las que funcionarán en forma conjunta con los Registros de la Propiedad Inmueble. Estos legajos del Automotor pasan a los funcionarios públicos que transformarán los registros actuales en virtuales», señaló. Por último, mencionó en qué estado se encuentra el proyecto. «Estamos esperando que la presidencia de ambas Cámaras le dé el giro a las comisiones, para que podamos tratarlo y debatirlo. Esperamos tener el apoyo de todo el arco político para que se pueda tratar pronto en el recinto», finalizó.

Vos FM 94.5 · Proponen actualizar la Ley del Registro Automotor y Prendas